# PROVINCIA DE SANTA CRUZ INTENTA UNA NUEVA LEY DE MEDIOS EN PLENA PANDEMIA

Año 5 / Edición XXXX / Caleta Olivia / 09-12-2020 / ISSN 2422-7226

El diputado Javier Pérez Gallart alerta que "sería una locura votar esta ley de 62 artículos de prepo, sin una mínima discusión en términos sensatos y racionales, entre gallos y medianoche". El legislador de Encuentro Ciudadano se refiere a la nueva ley de medios públicos que presentó la gobernadora Alicia Kirchner hace escasos días en la Legislatura Provincial. El nombre completo de la norma es "Sistema Integral de Medios y Contenidos Públicos de la provincia de Santa Cruz".

"Tratar esta ley, que pretende ser integral, en un solo día de comisiones que sesionan cada media hora y votarla sobre tablas en la última sesión del año, como dejó trascender el gobierno en algunos medios, es un verdadero despropósito", subrayó el diputado, quien recordó que "en la sesión de este jueves se va a discutir y se va a votar el Presupuesto Provincial del año que viene, una ley que se tiene que observar a fondo, en la que está en juego la economía para los santacruceños luego de un año terrible, una ley que desde ya es muy importante en sí misma".

"Sumarle a esto una ley de medios públicos que crea estructuras, cargos, organismos y que encima establece su propio mecanismo de contabilidad es de una irresponsabilidad y una improvisación absoluta. Quiero creer que los diputados y diputadas que integran el Frente de Todos no van a dar los dos tercios de los votos que necesita la gobernadora para sancionar esta norma de manera exprés y sin discusión", remató.

Estos son algunos de los "puntos preocupantes" que señala el diputado de Encuentro Ciudadano:

**ALERTA 1:**
**‘SE CREA UN OBSERVATORIO DE MEDIOS QUE NO SE LIMITARÍA A LOS MEDIOS PÚBLICOS'**

Pérez Gallart señala que el proyecto de ley del Ejecutivo establece la creación de "un observatorio provincial de medios, pero no aclara si se refiere sólo a medios públicos o también observaría a los medios privados, lo que sería muy preocupante en términos de afectación de la libertad de expresión".

El apartado de la ley dice en su título "El Observatorio Provincial de Medios (OPM)" y establece en su artículo 40: "CRÉASE el OBSERVATORIO PROVINCIAL DE MEDIOS (OPM) que tendrá como objeto analizar de manera integral y con participación de diferentes actores el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento responsable de la información". El diputado sostiene que "este punto, de mínima, tiene que ser analizado y aclarado; todos podríamos estar de acuerdo en el tratamiento responsable de la información frente a la ‘pandemia' de las fake news (las noticias falsas), pero este tramo de la ley debería ser discutido y luego quedar claro en el texto de la ley".

**ALERTA 2:**
**‘EL GOBIERNO METE EL TEMA DE LA PUBLICIDAD OFICIAL PERO NO ESTABLECE REGLAS CLARAS Y LIMPIAS'**

El diputado de Encuentro Ciudadano llama la atención sobre el "Registro de Medios de Comunicación y Productoras". El artículo 44 de la ley dice: "El Registro de Medios de Comunicación y Productoras tendrá como misión y función la inscripción de medios publicitarios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, que pretendan tomar intervención en los procedimientos

de selección y distribución de la pauta oficial provincial, y su respectiva actualización".

"Luego de este artículo, se desarrollan una serie de puntos acerca de este Registro de Medios y su vínculo con la publicidad oficial", detalla Pérez Gallart, punto en el que señala: "lo que nos preocupa es que nada se dice respecto de los criterios de equidad y transparencia en el reparto de la pauta publicitaria del Estado, un tema que siempre se manejó de manera discrecional, arbitraria, y donde el gobierno históricamente premió a los medios oficialistas con jugosa pauta, para por el contrario castigar a los medios críticos".

"Hace años venimos presentando una ley de Publicidad Oficial que nunca tuvo tratamiento en la Legislatura, y el gobierno busca meter este tema en una ley sin discutir. Lo concreto es que, si se vota así, la publicidad oficial se seguirá manejando con la misma discrecionalidad de siempre", cuestionó.

**ALERTA 3:**
**‘EN CANAL 9 LOS TRABAJADORES SON PERJUDICADOS Y LA MINORÍA POLÍTICA QUEDA**
**TOTALMENTE DISMINUIDA'**

"Además de quedar con escasa representación, es más preocupante aún para los trabajadores de Canal 9 que no queda clara la vigencia del convenio colectivo de trabajo, lo cual pone en juego ciertos derechos adquiridos; la ley nombra el convenio para algunas cosas, pero no para otras que son fundamentales", señaló el diputado.

Por otra parte, "esta ley crea un Consejo Asesor de los Medios Públicos donde el gobierno se asegura una amplia mayoría automática y quedan aún más reducidas la representación de la oposición y de los trabajadores de los medios públicos". "El directorio de Canal 9, por ejemplo, cuenta con vocales en representación de los trabajadores y de la minoría política: esto desaparece

con la nueva ley", objetó Pérez Gallart.

**‘SANCIONAL**
**LA LEY ASÍ SERÍA UN ATROPELLO'**

Para terminar, el
diputado de Encuentro Ciudadano recordó que "la gobernadora anunció el envío de esta ley integral de medios públicos el 1 de marzo, en la sesión inaugural de la Cámara de Diputados". "Sin embargo, el proyecto entró a la Legislatura un día antes de la última sesión del año, día en que se amplió el periodo de sesiones para tratar el Presupuesto 2021. Sancionar a libro cerrado este mamotreto de 62 artículos sería un atropello", alertó.